



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ELANSA C.A.-----

CUANTÍA: Indeterminada.-----
-----**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinticuatro de abril del dos mil seis, ante mí, Abogado **MARIO BAQUERIZO GONZALEZ**, Notario Público Titular Vigésimo Tercero de éste Cantón, comparece: comparece el economista señor **JORGE EDUARDO ELJURI ANTÓN**, en su calidad de **Gerente y Representante Legal** de la Compañía **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ELANSA C.A.**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, hábil en derecho, domiciliado en Cuenca de transito por esta ciudad de Guayaquil, y legitima su comparecencia con el nombramiento que como habilitante se acompaña.- A quien de conocerlo doy fe.-
Bien instruido en el objeto y resultado

Ab. Mario Baquerizo González
NOTARIO VIGESIMO TERCERA

1 de esta escritura a la que proceden con
2 amplia y entera libertad para su
3 otorgamiento me presenta la minuta que
4 es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
5 En el registro de escrituras públicas a
6 su cargo, sírvase hacer constar una de
7 **Cambio de Domicilio Social y Reforma de**
8 **Estatutos Sociales**, que se otorga al
9 tenor de las siguientes cláusulas
10 **PRIMERA.** - **COMPARECIENTES:** Comparece al
11 otorgamiento de la presente escritura
12 pública el señor economista **JORGE**
13 **EDUARDO ELJURI ANTON**, en su calidad de
14 **Gerente y Representante Legal** de la
15 Compañía **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA**
16 **ELANSA C.A.**.- El compareciente de
17 nacionalidad ecuatoriana, de estado
18 civil casado, mayor de edad, hábil en
19 derecho, domiciliado en la ciudad de
20 Cuenca, y de paso por esta ciudad de
21 Guayaquil, legitima su comparecencia con
22 el nombramiento que como habilitante se
23 adjunta a la presente.- **SEGUNDA.** -
24 **ANTECEDENTES.** - **UNO)** Mediante escritura
25 autorizada por el Notario Trigésimo del
26 Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart
27 Vincenzini, el seis de octubre de mil
28 novecientos ochenta y tres, inscrita en



1 el Registro de la Propiedad del cantón
2 Daule el veintitrés de Enero de mil
3 novecientos ochenta y cuatro, a fojas
4 ciento sesenta y un mil doscientos
5 ochenta y nueve a ciento sesenta y un
6 mil trescientos veintidós, con el número
7 de registro siete mil ciento cincuenta y
8 nueve, se constituyo la Compañía
9 CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ELANSA C.A.
10 con un capital de UN MILLON DE SUCRES, y
11 su plazo de duración de cincuenta años.
12 Esta compañía se aprobó mediante
13 resolución número mil setecientos
14 setenta y uno del veinte y cinco de
15 Noviembre de mil novecientos ochenta y
16 cuatro.- **DOS)** Mediante escritura pública
17 otorgada el trece de noviembre de mil
18 novecientos ochenta y siete, ante el
19 mismo señor notario trigésimo del cantón
20 Guayaquil Abogado Piero Aycart
21 Vincenzini, inscrita el treinta de
22 octubre de mil novecientos ochenta y
23 nueve, se aprobó aumentar el capital
24 social a TRES MILLONES DE SUCRES.- **TRES)**
25 Mediante Escritura Pública celebrada
26 ante el notario Segundo del Cantón
27 Cuenca Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el
28 diez de abril de mil novecientos noventa

Ab. Mario Baquerizo González
NOTARIA VIGESIMA TERCERA

1 y cinco, la compañía aumento su capital
2 social la suma de SIETE MILLONES DE
3 SUCRE, es decir hasta la cantidad de
4 DIEZ MILLONES DE SUCRES.- TERCERA.- La
5 Junta General Extraordinaria Universal
6 de Accionistas de la compañía reunida el
7 veinte de noviembre de mil novecientos
8 noventa y siete, resolvió dejar sin
9 efectos las Escrituras Públicas
10 celebradas ante el Notario Segundo del
11 Cantón Cuenca Doctōr Rubén Vintimilla
12 Bravo, del diez de abril de mil
13 novecientos noventa y cinco, y las
14 resoluciones de la Junta General de
15 Accionistas del nueve de agosto de mil
16 novecientos noventa y cuatro; resuelve
17 también la mencionada junta, aumentar el
18 capital social y reformar los estatutos
19 de la misma, incrementando en SIETE
20 MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión
21 de setecientas nuevas acciones de diez
22 mil sucre cada una, y fija el capital
23 autorizado en la suma de VEINTE MILLONES
24 DE SUCRES, y reformar el estatuto social
25 en la forma que consta en el acta de la
26 Junta General Universal de Accionistas.-
27 CUARTA.- La Junta General Extraordinaria
28 Universal de Accionistas de la compañía



1 CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ELANSA C.A.,
2 en sesión celebrada el trece de enero de
3 dos mil seis, copia de cuya acta se
4 agrega como documento habilitante,
5 aprobó el cambio de domicilio social a
6 la ciudad de Cuenca, cantón del mismo
7 nombre, provincia del Azuay, República
8 del Ecuador, y la consiguiente reforma
9 de los estatutos sociales de la
10 compañía.- **QUINTA.- DECLARACIONES**
11 **JURAMENTADAS.-** El señor economista **JORGE**
12 **EDUARDO ELJURI ANTON** en su calidad de
13 **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA**
14 **COMPañÍA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA**
15 **ELANSA C.A.**, realiza las siguientes
16 declaraciones juramentadas: **Uno)** La
17 compañía **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA**
18 **ELANSA C.A.**; tiene en la actualidad su
19 domicilio social en el Cantón Daule,
20 provincia del Guayas; Republica del
21 Ecuador; en virtud de lo acordado por
22 los accionistas, se decide por
23 unanimidad cambiar el domicilio de la
24 compañía a la ciudad de Cuenca, y cantón
25 del mismo nombre, provincia del Azuay
26 Republica del Ecuador.- **Doce)** En razón
27 del cambio de domicilio social, se
28 reforma el artículo Tercero de los

Ab. Mario Baquerizo González
NOTARIO VIGESIMO TERCERA



REFORMA CONSTRUCTORA ELANSA C.A.

MBC

1 Estatutos Sociales de la Compañía
2 CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ELANSA C.A, de
3 tal manera que en adelante dirá Artículo
4 Tercero.- DENOMINACION Y DOMICILIO.- El
5 domicilio de la Compañía es la Avenida
6 GIL RAMÍREZ DÁVALOS NROS cinco raya
7 treinta y dos (5-32), de la ciudad y
8 Cantón Cuenca, Provincia del Azuay,
9 República del Ecuador.- Para cambiar de
10 domicilio a cualquier otro lugar del
11 país y para establecer sucursales y
12 agencias en cualquier ciudad del Ecuador
13 o del Extranjero se necesitará
14 autorización de la Junta General. La
15 cuantía por su naturaleza es
16 indeterminada. Usted Señor Notario, se
17 servirá agregar las demás de cláusulas
18 de estilo para la plena validez de esta
19 escritura.- Firmado por el Abogado Cesar
20 Avecillas, registro número trescientos
21 treinta y siete del Colegio de Abogados
22 del Azuay.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- En
23 consecuencia el compareciente se
24 ratifica en el contenido de la minuta,
25 inserta la misma que de conformidad a la
26 Ley queda elevada a escritura pública.-
27 Leída esta escritura de principio a fin,
28 por mí, el Notario, en alta voz a el



1 compareciente, este la aprueba y
2 suscribe en unidad de acto conmigo, de
3 todo lo cual doy fe.-

4
5 Por la Compañía **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ELANSA**
6 **C.A.**

7 **R.U.C. No: 0990694494001**

8
9
10 *[Handwritten signature]*
11 **Sr. JORGE EDUARDO ELJURI ANTON**
12 **C.I. No: 010029847-1**

[Handwritten signature]
EL NOTARIO

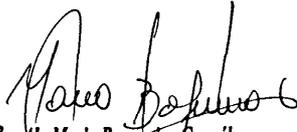
13
14
15
16
17
18
19 Se otorgó ante mi, en fé de ello
20 confiero esto QUINTO
21 Testimonio, que rubricó, firmó
22 y selló en esta Ciudad de
23 Guayaquil, el 15 MAYO 2006



[Handwritten signature]
Ab. Mario Baquerizo González
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA



RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución número 06-G-DIC-0005064, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, señor Juan Jiménez Carbo, el veintiséis de julio del 2006, se tomó nota de la Aprobación del **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** de la compañía **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ELANSA C.A.**, al margen de la Matriz respectiva otorgada ante el suscrito Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, el Veinticuatro de abril del dos mil seis.- **Guayaquil, doce de septiembre de dos mil seis.-**



Ab. Mario Baquerizo Gonzalez
NOTARIA VIGESIMA TERCERA





Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo
Guayaquil - Ecuador



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ELANSA C.A., otorgada ante mí, el seis de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, tomo nota de lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución # 06-G-DIC-0005064, dictada el 26 de Julio del 2006, por JUAN RAMON JIMÉNEZ, quedando anotado al margen de la constitución EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA, constante de los testimonios que anteceden. Guayaquil, Septiembre catorce del dos mil seis.



CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ELANSA C.A.



Daule, 12 de abril de 2005

Señor Economista
Jorge Eljuri Antón
C i u d a d . -

De mis consideraciones:

Comunico a usted que la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Constructora Inmobiliaria Elansa C.A., en sesión celebrada el 19 de marzo de 2005, designó a usted para que desempeñe el cargo de GERENTE de la compañía debiendo durar en tales funciones un período de DOS años, a partir de esta fecha.

A usted como GERENTE le corresponderá la administración y Representación Legal, Judicial y Extra Judicial de la compañía.

Constructora Inmobiliaria Elansa C.A., se otorgó ante el Notario de Guayaquil Ab. Piero Aycart V., con fecha 6 de octubre de 1983, inscrita en el Registro Mercantil de Daule el 23 de enero de 1984.

Ab. Mario Baquerizo González
NOTARIA VIGESIMA TERCERA

Atentamente,

Juan Eljuri Antón

Acepto el cargo de GERENTE
Daule, 12 de abril de 2005

f) Eo. Jorge Eljuri Antón

Queda inscrita hoy el Nombramiento que antecede con el N.º 9 del Registro Mercantil y anotado bajo el N.º 893 del Registro Rico. Daule, 19 de Mayo del 2.005. - El Registrador de la Propiedad.

Ab. Williams
Registrador de la Propiedad



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ELANSA C. A.



En la ciudad de Daule, el día de hoy trece de Enero del Dos mil seis, a las nueve horas con cincuenta minutos, en las oficinas de la compañía ubicada entre las calles Piedrahita y Bolívar, se encuentran presentes y representadas las acciones de la Compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ELANSA C. A. las cuales están distribuidas de la siguiente manera: Señor Juan Eljuri Antón con Doscientas acciones; Econ. Jorge Eljuri Antón, con Doscientas acciones; Dr. Henry Eljuri Antón, con Doscientas acciones; Señora Olga Eljuri Antón, con ochenta acciones; Señora Gladys Eljuri Antón con ciento sesenta acciones; Señor Juan Doumet Antón con ciento veinte acciones; y, Señor Antonio Alvarez Moreno con cuarenta acciones, todas las acciones son ordinarias y nominativas, por el valor de USD. CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, encontrándose presentes por consiguiente UN MIL ACCIONES DE USD. CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, que representan el CIENTO POR CIENTO del capital suscrito, este es USD. CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, por lo que los asistentes, por unanimidad resuelven constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL, para tratar los siguientes puntos:

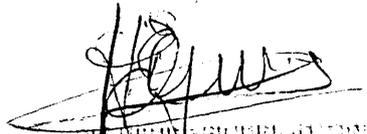
- a).- Cambio del domicilio social de la compañía; y,
- b).- Reforma del Estatuto Social.

Los asistentes por unanimidad manifiestan estar de acuerdo tratar los asuntos puntualizados en el orden del día; por lo que, el Presidente de la Compañía Señor JUAN ELJURI ANTON, DECLARA INSTALADA LA SESIÓN, asiste el GERENTE DE LA COMPANIA ECON. JORGE ELJURI ANTON y se designa en calidad de SECRETARIO AD-HOC AL SEÑOR JUAN DOUMET ANTON, quién encontrándose presente acepta el cargo. Al tratar el primer punto del orden del día, el Presidente explica las razones y conveniencias del cambio de domicilio social de la Compañía la misma que se trasladará al edificio ubicado en la Avda. Gil Ramírez Dávalos y Armerillas de la ciudad de Cuenca, cantón del mismo nombre, provincia del Azuay, República del Ecuador. Luego de varias deliberaciones, los asistentes, por unanimidad resuelven el CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL DE LA COMPANIA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ELANSA que en la actualidad la tiene entre las calles Piedrahita y Bolívar de la ciudad de Daule, y se traslada a la Avda. Gil Ramírez Dávalos Nros. cinco raya treinta y dos (5-32) y Armerillas de la ciudad de Cuenca. Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es reformar el Estatuto Social para que esté acorde con lo resuelto en el primer punto del orden del día. Por consiguiente, por unanimidad, los asistentes resuelven reformar el ARTICULO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES que en adelante dice: ARTICULO TERCERO.- DENOMINACION Y DOMICILIO: EL DOMICILIO DE LA COMPANIA ES LA AVDA. GIL RAMIREZ DAVALOS NROS. CINCO RAYA TREINTA Y DOS (5-32) DE LA CIUDAD Y CANTON CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY, REPUBLICA DEL ECUADOR. Para cambiar de domicilio a cualquier otro lugar del país y para establecer sucursales y agencias en cualquier ciudad del Ecuador o del Extranjero es necesario la autorización de la Junta General. Sin tener otro asunto que tratar, el Presidente declara concluida la Junta concediéndole al Secretario Ad hoc un receso para que redacte el Acta, la que después de elaborada es leída a los asistentes, los cuales por unanimidad, firmando por constancia todos los asistentes.

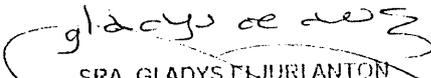
Ab. Mario Baquerizo González
NOTARIA VIGESIMA TERCERA

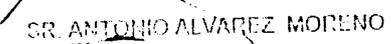
SR. JUAN ELJURI ANTON
ACCIONISTA PRESIDENTE

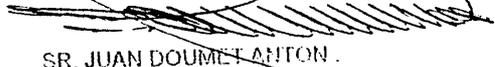
ECON. JORGE ELJURI ANTON
ACCIONISTA GERENTE


SR. FERNÁN VELJUR ANTON
ACCIONSTA


SR. JUAN DOUMET ANTON
ACCIONSTA


SRA. GLADYS ELJURI ANTON
ACCIONSTA


SR. ANTONIO ALVAREZ MORENO
ACCIONSTA


SR. JUAN DOUMET ANTON
ACCIONSTA Y SECRETARIO
AD-HOC



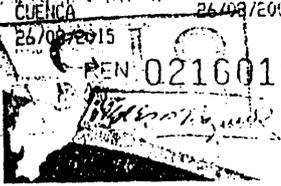
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION CIVIL
 IDENTIFICACION CIVIL

CIUDADANIA No. 010029842-1

ELJURI ANTON JORGE EDUARDO
 AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
 14 ABRIL 1946
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO

ECUATORIANA***** V4433V4222
 CASADO REBECA CAROLINA JERVES RAMIREZ
 SUPERIOR ECONOMISTA
 JUAN ELJURI
 DLGA ANTON
 CUENCA 26/08/2015

REN 0216019



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 170-V2064

CERTIFICADO DE VOTACION

100-0011 Cedula 0100298421
 NUMERO ELJURI ANTON JORGE EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CUENCA
 CANTON

Ab. Mario Baquerizo Gonzalez
 NOTARIA VIGESIMA TERCERA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 170-V2064



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 06-G-DIC-0005064 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil de fecha veinte y seis de julio del dos mil seis, bajo el No. 411 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Tercera copia certificada de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ELANSA C.A de la ciudad de Daule a la ciudad de Cuenca y la reforma al estatuto. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero literal b) de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 7.691. CUENCA, VEINTE Y CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.-


Dr. Rodrigo Aguilla Lucero
REG. MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



Queda inscrita hoy la Escritura de Cambio de Domicilio
y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía CONS -
TRUCTORA INMOBILIARIA ELANCA S.A., que antecede con el
N.-77 del registro Mercantil y anotado bajo el N.-
2.659 del repertorio.-Dauke, 26 de Septiembre del 2.005
.-El Registrador de la Propiedad.

Ab. William Navarrete Pila
Registrador de la Propiedad-Dauke



20